

Santiago, - 8 AGO 2017

Res. Exenta N° 453

VISTOS: Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, que Crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 82, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que Nombra al Sr. Carlos Álvarez Voullième como Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, que Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889, de 2014, que Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera co-organizó junto al Ministerio de Energía el "Seminario de Negocios de Energía" en la ciudad de Astaná, Kazajstán, en el marco de la visita de una delegación chilena a EXPO Astaná, la feria energética más grande del mundo, compuesta por autoridades del Ministerio de Energía, InvestChile, y representantes de la industria energética.

2.- Que para dicho efecto se recibieron tres cotizaciones de diversas empresas que ofrecieron el servicio, eligiéndose para la producción general del evento a la empresa extranjera "3rd Floor Ltd."

3.- Que esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, cuando se trata de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, establecida en la Ley N° 19.886, Art N° 8 letra e), Reglamento de compra Art. 5.

4.- Que esta institución cuenta en el presupuesto 2017 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

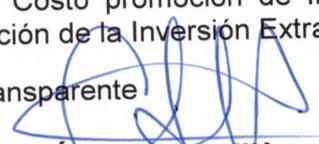
RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la adquisición mediante trato directo, los servicios de producción del Seminario de Negocios de Energía, al proveedor 3rd Floor Ltd, por el valor de USD 2.390 (tres mil trescientos noventa dólares americanos)

2.- PÁGUESE mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero "3rd Floor Ltd.", por suma de USD 2.390 (tres mil trescientos noventa dólares americanos), más impuestos si correspondiese y todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

4.- IMPÚTESE, el gasto que demande esta resolución al subtítulo 22.07.001.009.02 del Centro de Costo promoción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en Gobierno Transparente


Carlos Álvarez Voullième
Director

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera